I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 402

CASTRO, 22 de Abril del 2013.-

VISTOS : El articulo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorandum Nº 07 del 22.04.2013 de Programa Mujer y Jefa de Hogar, la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012. donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

D E C R E T O :

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por Doña SANDRA MASCAREÑA SANTANA, Encargada Laboral Programa Jefas de Hogar , por los días del 22 al 26 de Abril en horario de 19.00 a 20.30 horas y sábado 25 de Abril del 2013, en horario de 18.00 a 19.00 hrs., con motivo de la realización de talleres laborales en la comuna.

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/JPS/MLM/ pcg.-
Distribución:
Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".